

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

493 *Juicio verbal 1085/2016*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por HABITACLE CA VOSTRA SL, frente a D. STEFAN ANNO, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 5.121,95 euros (3.000,00 euros rentas de noviembre y diciembre de 2016 y 2.121,95 euros suministros de luz, agua, impuestos municipales y reparación inodoro) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

LA MAGISTRADA-JUEZ LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. STEFAN ANNO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a doce de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

